INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso ñ), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Economía, Industria y Comercio, la cual tiene como propósito llevar a cabo acciones legislativas que contribuyen a potencializar el económico sostenible de la Entidad, que generen al crecimiento y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, el fortalecimiento del mercado interno de las diferentes regiones del Estado, mediante la expedición de un marco jurídico adecuado, que promueva la inversión y la creación de empleos.

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISÓN DE DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE	DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	MORENA
SECRETARIO	DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA	PAN
VOCAL	DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY	MORENA
VOCAL	DIP. MARCELO ABUNDÍZ RAMIREZ	MORENA
VOCAL	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	MORENA
VOCAL	DIP. GERARDO PEÑA FLORES	PAN
VOCAL	DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES	MORENA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo se reunió en 0 ocasiones.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI
PRESIDENTE